

LA ONU OTORGA PREMIO DE DERECHOS HUMANOS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), recibió el Premio de Derechos Humanos de la ONU, por su contribución a la promoción de los derechos humanos a través de sus interpretaciones y de la aplicación de la Constitución mexicana y sus obligaciones bajo el Derecho Internacional; así como por lograr fijar estándares relevantes en materia de derechos humanos para México y la región latinoamericana. Destaca además que se trata de la primera ocasión en que el premio se otorga a un tribunal.

El premio se entregó el 10 de diciembre de 2013 en la sede la ONU en Nueva York, en ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos. Este año, la ceremonia cobró un significado especial, al celebrarse el 65° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 20° aniversario de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

Dicho Premio se otorga desde 1966, cada cinco años, a personas o instituciones por su contribución a la promoción y protección de los derechos humanos. En esta ocasión, de entre 189 candidatos se eligió a seis galardonados, entre ellos a la SCJN.

Las candidaturas son propuestas por los Estados Miembros, los organismos especializados y organizaciones no gubernamentales. La postulación de la SCJN fue presentada por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Oficina de ONU Mujeres en México. El proceso de selección estuvo a cargo de un comité integrado por los Presidentes de los siguientes órganos de las Naciones Unidas: Asamblea General, Consejo Económico y Social, Consejo de Derechos Humanos, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos.

El reconocimiento a la SCJN fue otorgado en manos de su Ministro Presidente, Ministro Juan N. Silva Meza, en representación de los magistrados que la conforman. Este año, además de la SCJN, fueron galardonadas las siguientes personas: **Biram Dah Abeid, Hiljmnijeta Apuk, Lisa Kauppinen, Khadija Ryadi, y Malala Yousafzai.**

Desde el ámbito de su competencia, la SCJN ha desempeñado una labor relevante para impulsar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de México en materia de derechos humanos.

La SCJN resolvió a través del principio *pro personae que* (la interpretación jurídica de las normas siempre debe buscar el mayor beneficio para el individuo), la reforma en materia de derechos humanos de 2011 amplía el catálogo de derechos humanos, al armonizar las normas nacionales e internacionales en la materia. De igual forma, resolvió que todas las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son obligatorias para el Estado Mexicano, incluso en aquellos casos en los que la sentencia fuera dirigida a otro país que forme en los que la sentencia fuera dirigida a otro país que forme parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Las decisiones adoptadas por la SCJN en los últimos años constituyen un paso decisivo del Estado Mexicano en la armonización de las normas del derecho internacional de los derechos humanos con las del orden jurídico nacional.

Al recibir el premio, el Ministro Presidente destacó que el reconocimiento no sólo implica una felicitación, sino también un gran compromiso. Señaló además que la Suprema Corte de Justicia mexicana entiende que se trata de un estímulo al trabajo realizado para implementar las reformas constitucionales de 2011 que dieron origen al inicio de la Décima Época jurisprudencial y que marcaron el inicio de la reconstrucción constitucional del país.

Entre otras personalidades que han sido reconocidas con este galardón previamente destacan Eleanor Roosevelt, Nelson Mandela y Martin Luther King Jr.. Cabe recordar, que la abogada, senadora y magistrada mexicana María Lavalle Urbina, también recibió este reconocimiento en 1973.



Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

Comunicado de la ONU:

<http://www.ohcr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14069&LangID=S>

Comunicado OACNUDH:

<http://www2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/comunicado.asp?id=2761>

Comunicado de la SCJN:

<http://www2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/comunicado.asp?id=2761>